

BANDO

D. Antonio González López,

Gobernador civil de esta provincia.

Toledanos:

En el día de ayer un suceso sensible, que todos lamentamos hondamente, produjo una alteración en el orden público que á todo trance debo evitar se reproduzca, cumpliendo fielmente con los deberes de mi cargo.

Cuento para ello con la sensatez y cordura de los habitantes de esta ciudad que, conocedores de sus derechos y deberes, saben que nada puede pedirse ni nada puede obtenerse colocándose fuera de la Ley.

Movimientos de opinión que en los primeros momentos quizá encuentren disculpa en las causas ó motivos que los producen, no pueden en modo alguno aceptarse ni pueden consentirse cuando resultan hijos de la reflexión y de propósitos friamente tomados. Por ello, he dado instrucciones severas á los agentes de mi autoridad para que prohiban toda manifestación en las calles, confiando en que esta disposición mía, que se funda en los preceptos de la Ley, sea por todos acatada y cumplida.

Se ha cometido un crimen repugnante. Por fortuna, el agresor se encuentra á disposición de los Tribunales de justicia. Que esta nota sangrienta no perturbe vuestra serenidad y no aumentéis la tristeza que todos sentimos, promoviendo manifestaciones ilegales y produciendo desórdenes y alborotos que me vería obligado á reprimir con toda energía.

Así lo espera de la cultura toledana vuestro Gobernador

Antonio González López.

Toledo 16 de Marzo de 1915.

